



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

## ACTA No. 024-2023

Fecha: miércoles 11 de octubre del 2023

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 024—2023, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día miércoles 11 de octubre del 2023, las 09H15. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 024-2023, de fecha 10 de octubre del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva tomar lista para ver si hay el quorum para iniciar la presente sesión. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, Sra. Vicealcaldesa, señores concejales y a los señores directores. cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente; Concejales Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente; Señor Concejales Marco Guerra, presente; Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano, presente; Sra. María Lema, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Ing. Diego Moreno, Director de Obras Públicas; Arq. Galo Changoluisa, Jefe de la Unidad Control Urbano y Rural. Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 024-2023-SC-GADMCA. Sesión Extraordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Por disposición del señor Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día miércoles 11 de octubre del 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 021-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 22 de septiembre del 2023; y, 2.- Acta No. 022-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 26 de septiembre del 2023. SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del eje vial de la calle 6 sector de Shamanga, según Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2023-1651-M, de fecha 26 de septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación. TERCER PUNTO.- Resolución del Memorando No. ALAUSÍ-AJPSD-2023-0028-J, de fecha 13 de septiembre del 2023, suscrito por el Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico, referente a la solicitud de retiro por jubilación del señor José Manuel Guacho Taday, trabajador Municipal. CUARTO PUNTO.- Resolución del Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2023-0340-J, de fecha 08 de





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

septiembre del 2023, suscrito por el Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico, referente a la solicitud de desvinculación por retiro voluntario del señor Edgar Vicente Chérrez, trabajador Municipal. QUINTO PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde compañeros concejales, Sra. Vicealcaldesa ponemos en consideración de ustedes el orden del día para la sesión a realizarse el día de hoy. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, efectivamente es una convocatoria a sesión extraordinaria, lo único que nos quedaría es dar seguimiento, a no ser que hubiera algún punto que no se vaya a tratar, en lo demás hay que evacuar tal cual está para la sesión, se nos ha convocado con el tiempo suficiente, además estos puntos se debió haber tratado hace 10 días atrás, no se pudo tratar por asuntos institucionales, por lo tanto, **moción** que se apruebe el orden del día. El señor Concejal Marco Guerra, apoya la moción que se apruebe el orden del día. El señor Alcalde en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento por parte del Secretario. Señor Concejal Juan Caisaguano, que se apruebe el orden del día. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se apruebe el orden del día. Señor Concejal Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el orden del día. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, una vez aprobado el orden del día, dispone proceda con el punto de orden. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 021-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 22 de septiembre del 2023; y, 2.- Acta No. 022-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 26 de septiembre del 2023. El señor Alcalde, las actas son tal cual a la intervención de cada uno de los señores concejales, solo hacer referencia sobre algunas frases para que revise las actas y para posteriormente se pueda subir a la plataforma de la LOTAIP, con esto **propongo** que se aprueben las dos actas Nos. 021 y 022. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, apoya la moción, para que se aprueben las dos actas tal cual como se han realizado con las observaciones. El señor Alcalde, por cuanto existe una moción que esta debidamente apoyada, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Cumpliéndose dicha disposición por parte del señor Secretario de Concejo. Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, indica que las actas están bien tal cual como se ha tratado, por lo tanto, que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña, que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Marco Guerra, no tengo ninguna observación que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, con las consideraciones expuestas por el proponente que se aprueben las dos actas. Señora María Lema, Vicealcaldesa, que se aprueben las dos actas. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se aprueben las dos actas. El señor Secretario de Concejo informa que las dos actas han sido aprobadas con seis votos. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar por unanimidad las siguientes actas: 1.- Acta No. 021-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 22 de septiembre del 2023; y, 2.- Acta No. 022-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 26 de septiembre del 2023. El señor Alcalde, dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del eje vial de la calle 6 sector





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

de Shamanga, según Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2023-1651-M, de fecha 26 de septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación. El señor Alcalde, concede la palabra al señor Director de Planificación. El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación manifiesta, efectivamente este tema ya habíamos tratado en una sesión anterior que se establecía el trámite correspondiente para proceder a establecer el eje vial en la calle 6 en los predios del señor Víctor Alarcón, en ese contexto habíamos tenido unos pequeños conflictos con la construcción aladaña, entonces primeramente se estaba solventando ese inconveniente, una vez subsanado esos problemas nosotros hemos procedido a seguir con los trámites, que es establecer el eje vial, en virtud de que el usuario Víctor Alarcón esta solicitando la regularización para posteriormente seguir con el trámite correspondiente para la construcción en el predio de su propiedad, en ese sentido nosotros para proceder a la regularización primero tenemos que establecer el eje vial que todavía no esta determinado, entonces en ese sentido con la parte técnica de control urbano se ha elaborado estos informes y se tiene establecido el eje vial de ese tramo de la vía, da paso al Arq. Galo Changoluisa que es quien ha llevado todo este proceso para que nos aclare. El Arq. Galo Changoluisa, manifiesta como ya indicó el Ing. Andino este trámite viene desde el año pasado en base a la problemática que se había presentado entre el señor Víctor Alarcón y el señor Valerio Sislema, para lo cual se ha hecho el levantamiento técnico y levantamiento topográfico de la vía, con estos detalles técnicos esta vía empataría a la calle Bolivia que baja por el asilo de ancianos y empataría con la carretera estatal la E 47, mas o menos habría una diferencia de nivel de 12 metros de altura lo cual complica a la topografía de la vía, lo que se ha tratado la mejor opción es que se mantenga un ancho uniforme de la vía, que pueda ser carrozable, de lo cual se ha mantenido y se esta proponiendo un ancho de 6.40 para la vía y a la vez para que no surja ningún inconveniente con los propietarios de los predios de los 2 lados de la vía, ya se ha socializado en primera instancia con los propietarios, la vía se va a tomar cierta parte de los predios colindantes que no hay inconvenientes para estos trabajos que se va hacer a futuro, se tendría que tomar en cuenta que una parte de estos trabajos va a ser la construcción de los muros de contención, la longitud total de la vía es de unos 100 metros lineales y de ahí cabria todo el tema de la infraestructura adicional que se tendría que hacerse como el tema de alcantarillado, bordillos, aceras, calzadas, eso sería señor Alcalde y señores concejales. El señor Alcalde, indica a la señora Vicealcaldesa y señores concejales de pronto alguna inquietud, eso se trataba en la sesión anterior que el tema del ancho de la vía quede uniforme y que sobre todo que sea carrozable, también habíamos tenido el conflicto entre las dos partes, el señor Alarcón y el Ing. Sislema que siempre han venido ha exponer las dos partes, por eso se dispuso se trasladen a territorio y se arregle de la mejor manera y se ha llegado a feliz término, hoy se esta presentando técnicamente para que el Concejo apruebe el eje vial que se está exponiendo. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, efectivamente nosotros fuimos delegados por su persona señor Alcalde en una sesión de Concejo para que visitemos ese sector precisamente en ese ámbito del conflicto que existía entre las dos familias Alarcón Sislema en donde nosotros como Concejo y concejales básicamente no teníamos mayor función allí, mas bien la de veedores, y quizás de acompañamiento para que se llegue a un feliz entendimiento, los acuerdos que se generen entre las partes y se generaron las mejores formas de solucionar los conflictos y se llegue a un feliz término en el marco de la socialización de la conversación, tanto el uno como el otro que algún momento tengan que ceder espacios físicos como los que indicaba el Ing. Alarcón para que se pueda cumplir, en ese marco yo pienso que también se tendrá que aprobar y lógicamente tendrán que cumplir y llegar a un acuerdo entre las dos familias y que se iba a generar un muro de protección a la vivienda que estaba en cierto riesgo en ese momento, pienso que con ese





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

marco de cumplimiento que estuvieron los directores en su debido momento porque son ellos los que técnicamente tienen que solventar estos temas, nosotros estuvimos y conocemos y nos dicen hoy la aprobación sobre el eje vial que es el primer paso, para luego aprobar la regularización del pedido del señor Alarcón, yo con conocimiento de causa y mirando el tema técnico y dejando nuestra responsabilidad en el ámbito técnico en la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y de manera especial de la Unidad de Control Urbano y Rural quien maneja el tema de ejes viales, estaría de acuerdo que se apruebe este eje vial que es una calle, quienes hemos vivido acá conocemos, lamentablemente no se le ha dado el tratamiento a esta arteria de nuestra cabecera cantonal, hoy con todas las cosas que han pasado, el recorrer de alguna manera la ciudad, en ese sentido pienso que en el futuro hay que tratar el adoquinamiento de esta vía, en ese sentido el punto del orden dice la aprobación del eje vial, como conocemos no tengo consulta porque todos estuvimos, **propongo** para que se apruebe el eje vial de 6.40 metros de ancho de la vía, en base a lo que técnicamente nos proponen el señor Director de Planificación y el Jefe de la Unidad de Control Urbano y Rural. El señor Concejal Marco Guerra, consulta al Arq. Galo Changoluisa, para obtener los 6.40 metros de la vía que va a quedar tendríamos que construir algún muro en la parte de abajo. El Arq. Galo Changoluisa indica que no porque eso le correspondería al propietario, es decir al señor Víctor Alarcón, lo que se tendría que construir el muro en la parte derecha del talud que me parece que es de la familia Pilco, porque ahí existe un talud natural. En el momento de nosotros establecer el eje vial comprometemos a los dos lados la vía, si es que en el ancho de vía debe realizarse un muro ya en la parte que esta desbancada le correspondería al propietario del terreno, en ese sentido nosotros tenemos claro que la vía está comprometiendo a los dos lados de los predios, en ese sentido si se metieron demasiado a la vía tendrán que hacer un trabajo de restitución a través de muros esa parte que se hayan comido en el momento de lo que se hizo la excavación, en ese sentido nosotros hacemos el eje vial y ahí si tendremos que establecer con el replanteo por donde debe quedar y que obras deben realizar para que esta vía quede bien y con las dimensiones correspondientes. El señor Concejal Marco Guerra, al tener muy claro este tema y con el criterio técnico, apoyo la moción de que se apruebe el eje vial de esta calle. El señor Alcalde por cuanto existe una moción debidamente respaldada, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, con la información técnica y con el fin de que se cristalice este proyecto por el bien de Alausí apruebo la moción. Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña, precisamente este tema ya lo habíamos tratado en sesiones anteriores y tuvimos la visita en calidad de veedores mas allá de nuestras funciones, que no podríamos hacerlo mas allá de eso, en ese sentido me hubiese interesado que estén acá las dos partes de los propietarios de esos bienes, de pronto decimos no, el muro se va a construir por parte de los propietarios, luego van a decir que el Municipio debe construir, sería mucho mejor que si se hubiese dialogado con ellos y llegar a un acuerdo, y como es una calle principal incluso que debe ir generando en nuestra ciudad, apruebo que se de este eje vial de los 6.40 metros de ancho. Señor Concejal Marco Guerra, es una calle que va a dar un buen servicio a nuestra ciudad, mi voto a favor de la moción. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, he propuesto que se apruebe en base al tema técnico, si bien es cierto topamos únicamente el tema de la aprobación del eje vial, lógicamente en lo posterior se aprobará lo que ha hecho énfasis el compañero Concejal Luis Ñamiña respecto a la regularización del predio de la familia Alarcón, y quienes estuvimos en ese sector pudimos ser partícipes de los diferentes acuerdos que llegaron si bien es cierto en forma verbal, el Ing. Alarcón había indicado que haría este muro y que me supongo que eso ya habrá transmitido al señor Jefe de Control Urbano y es por eso que se ha pronunciado este tema, entonces eso es otro punto, estamos tratando únicamente del eje vial, entonces en ese sentido





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

al tener conocimiento y al haber recibido una vez más la explicación del caso, que se apruebe el eje vial en la calle 6 del sector Shamanga. Sra. Vicealcaldesa María Lema, aquel día que acudimos al lugar donde habían problemas entre las dos partes, si bien es cierto que llegaron a un acuerdo de cómo construir el muro, técnicamente al Director de Planificación y también de la Unidad de Control Urbano, todos los concejales y directores quienes estaban allí, fuimos testigos que al momento de la excavación los propietarios entraron a la calle y eso que quede en claro para que no tenga problemas en lo posterior, de mi parte, aprobado. Alcalde Ing. Remigio Roldán, quiero agradecer señores concejales y señores directores, de la misma manera están invitados, tenemos algunos conflictos en el tema de Patrimonio y debemos actuar entre todos técnicos y autoridades, en este sentido del tema que estamos tratando ya fue bastante claro el compañero Eduardo Llerena, estamos aprobando el tema del eje vial, planificando, aprobando exactamente los ejes viales, posterior a esta aprobación habrá que aprobar la regularización de los predios, habrá que aprobar los trabajos varios, habrá que aprobar los permisos de diferentes construcciones que presenten cada propietario, en este sentido señores directores tomar bastante en cuenta esta particularidad, que posterior a la aprobación del eje vial no pueden seguir en este caso metiéndose más allá de lo que dice el eje vial, que es de 6.40 metros de ancho, que se quede y si el propietario no respeta este eje vial, ya será el tema de sanción correspondiente, ha sido un trabajo en conjunto y hoy no tenemos problemas en poder aprobar el punto del orden presentado el día de hoy, con esto doy por aprobado el eje vial correspondiente del Barrio Shamanga. El señor Secretario Abg. Galo Quisatasi informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el eje vial de la calle 6 sector de Shamanga. **Resolución** Art. 1. Aprobación del eje vial de la calle 6 sector de Shamanga, en un ancho de 6.40 metros para la vía; según Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2023-1651-M, de fecha 26 de septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación. Art. 2. Notifíquese y cúmplase.- **TERCER PUNTO.-** Resolución del Memorando ALAUSI AJ-PSD-2023-0028-J, de fecha 13 de septiembre del 2023 suscrito por el Dr. Diego Ávalos Vaca Procurador Síndico referente a la solicitud de retiro por jubilación del Sr. José Manuel Guacho Taday trabajador Municipal. El señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico informe al respecto. El Dr. Diego Ávalos, Procurador Síndico, es importante establecer que dentro del trámite número 67653 se envió el informe detallado sobre la jubilación voluntaria del señor José Manuel Guacho Taday, en el mismo se establece que el señor ya tiene más de los 25 años que requiere la ordenanza que se creó para el efecto, el señor ya tiene de 33 años, 10 meses de servicio, más 430 imposiciones, al establecerse eso también se ha verificado y está junto al trámite también los informes de talento humano y el informe financiero, en el cual se establece que se tiene que presupuestar para el año 2024, dentro del presupuesto que se tome en cuenta la jubilación del señor Manuel Guacho Taday, de acuerdo a los cálculos que se han realizado por la misma Jefatura de Talento Humano, la misma que debe haber sido revisada por el Director Administrativo y ha sido revisada por el Director Financiero, de lo cual establece que estamos dentro de la normativa legal vigente y dentro de la ordenanza que establece que se tiene que tener más de 25 años para aprobar esta jubilación. El señor Alcalde solicita un informe al señor Director Financiero. El Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, en este contexto la solicitud presentada por el señor José Guacho ha realizado el año anterior mismo, se ha estado postergando, se encuentra en la planificación de talento humano y con los informes tanto financieros como los administrativos indican que es un derecho adquirido por ellos, que está en base a una ordenanza municipal de acá que determina que cada año se pueden jubilar tres personas del Código del Trabajo y tres personas de la LOSEP cumple con todos los parámetros determinados en la ley, cumple con las imposiciones legales y se hizo el cálculo estimado por el





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

monto de iniciación para con trabajo de ellos hasta diciembre 2023, quiere decir que en enero máximo febrero tenemos que estar cancelando las obligaciones de ellos que promedian los \$ 60,000 por ahí, el Sr. Guacho \$ 78,968.25, eso quiero aclarar también que una cosa es la indemnización por retiro y otra es la jubilación patronal, la jubilación patronal es la vitalicia que tienen ellos de manera mensual y la indemnización por retiro de jubilación es la que debemos pagar en un depósito completo que llega el señor José Guacho Taday a los \$ 78,968.25 y adicionalmente en el presupuesto estará planificado cada mes la jubilación patronal que como muchos compañeros de aquí lo tienen ganado mediante la ley y el contrato colectivo. Eco. Edwin Panchi, Director Administrativo, ante el pedido del señor José Guacho, efectivamente ya se ha preparado los informes pertinentes y por supuesto en la parte legal es el último eslabón del informe del trámite administrativo en donde prácticamente ha sido del procurador la recomendación pertinente es que se proceda, porque ya se ha cumplido con todos los parámetros exigidos para este caso. El señor Alcalde pone a disposición de los señores concejales este punto del orden del día. Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, ante los informes que han presentado los diferentes departamentos, es un derecho de los trabajadores en este caso no podemos oponernos, sino mejor resolver, por lo tanto, **propongo** para que se apruebe la jubilación del señor José Manuel Guacho Taday, de conformidad con los informes presentados, debiendo trabajar hasta el 31 de diciembre del año 2023. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, apoyo la moción. El señor Alcalde indica que hay una moción planteada la misma que tiene respaldo, por lo que dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento por parte del Abg. Galo Quisatasi, Secretario de Concejo. Señor Concejal Tec. Luis Ñamiña, es un derecho del trabajador que tiene, ya que durante años ha servido a la institución, como seres humanos debemos considerar, ellos han sido parte de nuestra institución, han trabajado por el desarrollo de nuestro cantón, han pasado por varias administraciones, cumplamos con el derecho a la jubilación y al derecho de retiro voluntario, respetemos sus derechos, en ese sentido gracias al señor Alcalde, al señor Procurador Síndico, al Director Financiero y Administrativo, gracias al asesoramiento de todos ustedes, confiemos de que las cosas estén de una manera correcta y justa, a la final el equipo de trabajo lo hacemos todos como el Alcalde, Concejales y ustedes, en tal sentido apruebo para que se proceda con el trámite respectivo de la jubilación del señor José Manuel Guacho Taday, ya que ha trabajado muchos años en la institución. Señor Concejal Marco Guerra, también al tener los informes de cada uno de ustedes, Jurídico, Financiero señor Alcalde, sería dar oportunidad a las personas que han dado su vida, su juventud que han trabajado para nuestro cantón, entonces sería que debemos dar atención al señor Guacho y para los que soliciten, se debía haber tenido presupuestado para dar continuidad a los demás, aspiramos que en el presupuesto del 2024 se haga constar las partidas respectivas, tener reservado para las personas que se van a jubilar y poder pagarles inmediatamente, y puedan disfrutar en el momento que ellos necesitan, por mi parte apruebo para que se continúe con el trámite. Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, que se apruebe. Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, indica que se han hecho los informes respectivos, es un trabajador que ha venido desde octubre del 1989 laborando para el Municipio, pienso que la gran mayoría le ubicamos y sabemos quién es, en dónde estuvo, qué funciones ha venido ejerciendo, entonces en ese sentido existen las normativas para acogerse a la jubilación, no nos queda más que aceptar y que él pueda disfrutar precisamente de los años de trabajo que él pudo brindar a la institución y mi voto es a favor. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, una vez que las dos personas han cumplido con los años de trabajo en la institución de acuerdo al código del trabajo y a la ordenanza, si bien es cierto los años que han prestado a la institución, mi voto es a favor de la jubilación del señor José Guacho. Señor Alcalde





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Ing. Remigio Roldán, bueno creo que son momentos oportunos de aprobarlos, no podemos ir contra la ley, tampoco contra el derecho de los trabajadores que está establecido en los instrumentos legales, en este sentido me sumo también al criterio de ustedes, es un momento para agradecer a estos seres humanos que habrían tenido que pasar un sinnúmero de dificultades, de éxitos, a veces estar con la familia, a veces no y bueno creo que de pocos años que Dios regale a cada ser humano y que sea el momento oportuno en que ellos puedan ir disfrutando de una jubilación digna, sana sobre todo mientras viva, en ese sentido mi voto a favor. El señor Secretario de Concejo Abg. Galo Quisatasi, informa que concluida la votación el Concejo Municipal Resuelve por unanimidad aceptar la jubilación del señor José Manuel Guacho Taday, debiendo trabajar hasta diciembre del 2023, de conformidad al Memorando ALAUSI A-J-PSD-2023-0028-J, de fecha 13 de septiembre del 2023, suscrito por el Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico referente a la solicitud de retiro por jubilación del Sr. José Manuel Guacho Taday, trabajador Municipal. **CUARTO PUNTO.** Resolución del Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD 2023-0340-M, de fecha 8 de septiembre del 2023 referente a la solicitud de desvinculación por retiro voluntario del señor Edgar Vicente Chérrez Arcos, trabajador municipal. El señor Alcalde solicita el criterio del señor Procurador Síndico. Al respecto el Dr. Diego Ávalos, Procurador Síndico, este es un caso análogo al que acabamos de aprobar, dentro del trámite 67001 se estableció el informe igual detallando los informes de la Jefatura de Talento Humano, revisado por la Dirección Administrativa y de la Dirección Financiera, aquí se establece que el señor Chérrez Arcos Edgar Vicente ha trabajado desde el primero de mayo de 1998 y tiene ya 25 años 8 meses, con 308 imposiciones, configurándose también dentro de la ordenanza y dentro de la normativa legal vigente, la factibilidad de la desvinculación del señor Chérrez por jubilación. El señor Alcalde, solicita el criterio del señor Director Financiero. El Ing. Álex Montenegro, Director Financiero, en ese contexto de igual manera se dio el tratamiento tanto desde la dirección financiera, administrativa y jurídica con la petición del señor Chérrez para su desvinculación, cumple con los parámetros legales establecidos para el retiro voluntario, también será cancelado por un monto de \$ 67,439.50, estos valores son en relación a las conquistas laborales alcanzados por ellos, que son siete remuneraciones por año de servicio durante el tiempo que hayan trabajado, de conformidad al mandato constituyente número 2, que determina el Ministerio de Trabajo, entonces están legalmente dispuestas las indemnizaciones, cumplen con los parámetros, están en el rango de las personas que podemos nosotros jubilar e indemnizar, entonces de igual manera el pago de ellos sería para el próximo año, todas estas obligaciones económicas estarán presentes en el presupuesto institucional que será aprobado hasta el 10 de diciembre y serán desvinculados el 31 de diciembre del 2023, y tenemos nosotros hasta 60 días para cancelarlo en el año posterior. El señor Director Administrativo, Eco. Edwin Panchi, de igual manera como el caso anterior, como decía el señor Director Financiero, las unidades relacionadas han operado con los informes técnicos pertinentes, en ese sentido se ha terminado ya desde el punto de vista legal, aquí los informes están debidamente motivados, sustentados con la recomendación de que se proceda conforme a la ordenanza y a lo que la ley determina, consecuentemente en ese sentido con la recomendación de la Procuraduría Síndica, entonces es viable conforme las condiciones que establece el señor Director Financiero. El señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales. Señor Concejalec. Luis Ñamiña, es pertinente en relación a lo anterior, tenemos el mismo proceso y la misma petición en ese sentido hemos manifestado no podemos ir contra la Ley, ni contra los derechos de cada trabajador y escuchando los informes de los señores directores **moción** para que se apruebe esta petición del señor Edgar Vicente Chérrez Arcos. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, apoyo la moción del señor Concejalec. Luis Ñamiña, sobre la petición del trabajador Edgar Vicente Chérrez, para el retiro





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

voluntario. El señor Alcalde dispone al señor Secretario de Concejo someta a votación la moción planteada y que tiene el respaldo respectivo. Dándose cumplimiento por parte del señor Secretario Abg Galo Quisatasi. Señor Concejal Ilgo. Juan Caisaguano, tomando en cuenta que es un derecho del trabajador mi voto es para que se apruebe la petición. Señor Concejal Marco Guerra, hay un pedido voluntario del señor Edgar Chérrez, trabajador que ha dado también sus años de servicio a la institución, todos tienen derecho a pasar con la familia y como es decisión voluntaria del señor trabajador, mi voto es a favor. Señor Concejal Tec. Luis Ñamiña, que se apruebe. Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, el señor Edgar Vicente Chérrez, ha cumplido con todos los requerimientos respectivos, pues precisamente para acogerse en base a la normativa a un retiro voluntario y por ende pues a una jubilación patronal, existen los diferentes sustentos legales, financieros, administrativos, por lo que nosotros en el punto nuestro pues nos toca aprobar el mismo para que se dé continuidad, su voto a favor. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, aprobado. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, una vez más agradecer al funcionario Edgar Chérrez, por la petición voluntaria, a quién también de la misma manera agradecemos por los años de servicio que ha prestado a esta institución, como anteriormente manifestaba no podemos ir contra la ley, ni tampoco contra el derecho del trabajador en este sentido y amparados en todos los instrumentos legales, en los informes jurídico, financiero, administrativo y sobre todo el ciudadano en mención cumple ya con los años establecidos dentro de la ordenanza de esta institución, por lo que mi voto es a favor. El señor Secretario de Concejo Abg. Galo Quisatasi, informa que concluida la votación el Concejo Municipal Resuelve por unanimidad aceptar la desvinculación voluntaria del señor trabajador Edgar Vicente Chérrez Arcos, debiendo trabajar hasta el 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con el Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2023-0340-M, de fecha 8 de septiembre del 2023 referente a la solicitud de desvinculación por retiro voluntario del señor Edgar Vicente Chérrez Arcos trabajador municipal. **QUINTO PUNTO.** Clausura. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, sin más puntos que tratar, quiero agradecer por esta sesión extraordinaria, siendo las 10 horas con 07 minutos doy por clausurada esta sesión No. 024, agradeciendo la presencia de la Sra. Vicealcaldesa, de los señores concejales y de los señores directores; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco  
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

